

VALPARAÍSO, 13 de junio de 2023

RESOLUCIÓN Nº 882

La Cámara de Diputados, en sesión 44° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

S. E. EL PRESIDENTE DE Considerando que: LA REPÚBLICA

Como es de público conocimiento la zona de Quintero, Puchuncaví y Concón es una zona saturada de contaminación y denominada socialmente como zona de sacrificio. Donde ocurren episodios de contaminación todos los años, desde aproximadamente el 2011 hasta la fecha. Este año en el mes de mayo se han evidenciado nuevamente eventos de contaminación que han tenido como principal consecuencia las intoxicaciones de niños, niñas y adolescentes en sus recintos educacionales afectando el normal funcionamiento de las actividades académicas. Así, por el alza en las atenciones de salud que se produjeron el día 23 de mayo, se obligó la suspensión de clases y la coordinación de todos los organismos del estado competentes en materia sanitaria y ambiental, lo cual culminó la declaración de alerta sanitaria el día 24 de mayo cuya publicación en el diario oficial se realizó el sábado 27 de mayo.

Además, en dicha fecha se instruye la disminución de manera preventiva, en un 30% de las operaciones de todas las empresas del cordón industrial, a partir de las 00:00 horas del lunes 29 de mayo por un plazo de 12 horas, medida que fue ampliada a un plazo de 24 horas el martes 30 de mayo, instruyendo además que dicha medida fuera prorrogable de manera automática hasta que la autoridad sanitaria lo estime conveniente conforme a las evaluaciones que realice.

Como antecedente a la causa además es necesario mencionar que el día 31 de mayo se realizó finalmente y de manera histórica el cierre de la fundición CODELCO ventana, medida que ha tomado el gobierno con el objeto de mitigar la crisis y avanzar hacia una transición ecológica justa, amigable con el medio ambiente y que a la vez busque la protección de los trabajadores de esta zona.

A pesar de las medidas mencionadas este año la Región de Valparaíso se ha producido un incremento significativo en las atenciones de salud relacionadas con efectos de gases tóxicos, específicamente en las



comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví. En las comunas de Quintero y Puchuncaví solamente entre el 23 de mayo y el 2 de junio, se han identificado 583 consultas espontáneas de salud por contaminación ambiental. De ellas 543 equivalentes a un 93% del total, fueron diagnosticadas con efectos tóxicos de otros gases, humo y vapores. La sintomatología más frecuente fue cefalea, náuseas, prurito ocular, odinofagia, algunos vómitos explosivos, diagnosticados con T59.

Por lo anterior, han desarrollado distintas sesiones de COGRID, incluso incluyendo excepcionalmente la presencia de la ministra, buscando que todos los actores involucrados trabajen coordinadamente, a modo de responder a la crisis de salud y ambiental que está viviendo la zona, así también se ha reforzado la fiscalización en terreno por parte de SEREMI de salud, no obstante, las medidas adoptadas por el estado continúan siendo insuficientes.

En periodos legislativos anteriores y en el actual se ha insistido por parte de esta honorable Cámara, en la necesidad de que el estado dicte normas de calidad ambiental de suelo, aire y agua con estándares más altos que los actuales, debido a que la regulación existente en nuestro país está por debajo de la recomendara en los estándares nacionales por la Organización Mundial de la Salud. Se ha solicitado reiteradamente la homologación de las normas nacionales con el estándar OMS, no obstante, ello aún no ha ocurrido.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la Republica que tome las siguientes medidas ante la crisis sanitaria y ambiental que afecta a las zonas de Concón, Quintero y Puchuncaví:

- 1. Crear un Plan de apoyo especial a la pesca artesanal de la zona.
- 2. Decretar una zona franca energética para los habitantes de las zonas de Quintero, Puchuncaví y Concón, con el objeto de que la comunidad no pague los altos precios de electricidad y combustible, ya que es una zona que contribuye a que el país pueda tener estos bienes necesarios para su funcionamiento llevándose todos los costos ambientales que ello implica.
- 3. Que las resoluciones de calificación ambiental sean retroactivas, es decir, que las faenas creadas con anterioridad a la dictación de ley bases del medio ambiente también deban contar con Resolución de



Calificación Ambiental para poder continuar con sus faenas.

4. Que la desaladora ya aprobada para emplazarse en la zona sea reevaluada con rigurosos criterios ambientales junto a la comunidad.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CATALINA PÉREZ SALINAS

Segunda Vicepresidenta de la Cámara de Diputados

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA

Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados